No. S-2020 – 029591/JEFAD – GRUCO. 29.25

San Juan de Pasto, 17 de julio de 2020

Señor
CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
Establecimiento de Comercio COMPUMAX
Manzana B1, casa No.2, barrio Belén
Tel: 37302549-300-7636423
Email: leojunic@hotmail.com
Pasto-Nariño

Asunto: Aceptación Oferta Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 048 2020**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 14 de julio de 2020, allegada dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 048 2020,** que tiene como objeto el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO"**, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE. MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. **Incluido IVA;** ha sido aceptada por el Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, así:

CONTRATO	No. 94-7-10052-20
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.512.723 de Engativà
CARGO	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nº **0982** del 25 de Febrero de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nº **00277** del 27 de Enero de 2020
CONTRATISTA	señor **CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA** **C.C.** No. 12.973.670 de Pasto NIT**:** 129-73670-3. Establecimiento de Comercio COMPUMAX **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Pasto **DIRECCION:** Manzana B1, casa No.2, barrio Belén **E-mail:** leojunic@hotmail.com Teléfono: 37302549- 300-7636423

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato debe ser una persona idónea y con conocimiento del objeto a contratar, de igual forma debe tener experiencia en los trámites administrativos para lograr una buena ejecución del contrato sin traumatismos entre las partes intervinientes, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (Capitulo XII). En este sentido el supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Telemática Departamento de Policía Nariño, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas. De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual se deberá informar de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente al informe de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa del La Policía Metropolitana san Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Para el pago se requiere: • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o cuenta de cobro, presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 *"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".* NOMBRE BENEFICIARIO: **CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA** CUENTA No. 004305654918. TIPO DE CUENTA: **AHORROS** ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **13820** del 26/06/2020 recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente proceso de contratación corresponde a **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE. MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. **Incluido IVA** presupuesto oficial, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, Distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTOS		
1	**CABINAS LINE ARRAY**	
1.1	Suministro de parlantes agudos de 15´´ de 105 DB Drive	190.000,00
1.2	Suministro de parlantes de potencia en medios de 750 Watts RMS Woofer	310.000,00
1.3	Suministro de parlantes agudos 2´´ de 100 Watts Power Supply	140.000,00
1.4	Suministro de conectores 2 x NL4 link	30.000,00
1.5	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento (06) CABINAS LINE ARRAY no amplificadas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro.	140.000,00
2	**CABINAS DE BAJOS DOBLES**	
2.1	Suministro de parlantes de potencia nominal de 1000 Watts, impedancia nominal 8 OHM, sensibilidad 95 DB, resonancia 32 HZ.	490.000,00
2.2	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de dos 02) CABINAS PARA BAJOS a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro.	90.000,00
3	**AMPLIFICADORES**	
3.1	**PRODJ PVP 1500:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de dos (02) amplificadores para medios de 1400 Watts x canal 2 Ohm, potencia para 2 medios de 750 Watts por canal 4 OHM a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro.	150.000,00
3.2	**PRODJ PVS 600:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un (01) amplificador de 600 Watts para agudos a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro.	130.000,00
3.2	**PRODJ PVS 4500:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un (01) amplificador de 2000 Watts x canal 2 OHM a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro.	170.000,00
4	**CROSSOVER DE 3 VIAS BEHRINGER CX3400**	
4.1	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un CROSSOVER de 3 vías con 8 salidas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro.	110.000,00
5	**ECUALIZADOR DE 31 BANDAS BEHRINGER FBQ3102**	
5.1	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un ECUALIZADOR de 31 bandas a dos canales a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro.	150.000,00
6	**CONSOLA ANALOGA**	

	6.1	**BEHRINGER SX3242FX:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de una CONSOLA de 32 entradas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro.	740.000,00
	6.2	Suministro forro en lona de maletín de transporte	490.000,00
	7	**MONITORES SISTEMA ACTIVO PRODJ PB15M-USB**	
	7.1	Suministro de Woofer de 15 ", potencia: 200 Watts	285.000,00
	7.2	Suministro entradas MIC IN: XLR, line IN: XLR balanceada	30.000,00
	7.3	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de cuatro (04) monitores a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro.	210.000,00
	8	**MICRONOFONOS ANALAMBRICOS SHURE**	
	8.1	Suministro de micrófono patrón polar Cardiode, impedancia 150OHM, sensibilidad a 1KHZ: -55 dBV/PA (1.8mV), conmutador ON/OFF, con cable XLR de 10 metros,	340.000,00
	8.2	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de cuatro (04) micrófonos a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro.	15.000,00
	9	**RACK METALICO**	
	9.1	Suministro rack para los amplificadores de sonido	160.000,00
	9.2	Suministro de ruedas para el rack	25.000,00
	9.3	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento de dos racks hasta finalizar el contrato, cambio de partes y accesorios necesarios de parte física, reparaciones en acero y pintura color negro.	70.000,00
	Análisis del valor estimado unitario por servicio total:		$4.465.000
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1		
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	**CLAUSULAS SANCIONATORIAS** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.		

	b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Una vez perfeccionado el contrato y notificado el inicio de ejecución, será hasta el **30 de noviembre de 2020** o hasta agotar el valor del presupuesto disponible "**LO QUE PRIMERO OCURRA**".
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de sonido asignado al Departamento de Policía Nariño, se realizará en la calle 20 No. 26-64 Barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto-Nariño, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en sitio cuando se requiera el servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los costos de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la empresa que realice la ejecución del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
DOCUMENTOS	Hace parte integral de este contrato, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, invitación **PN MEPAS MIC 048 2020**, evaluación y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá al CONTRATANTE **INDEMNE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga por causa de las actuaciones del contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Señor Coronel Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, aceptar la oferta presentada en el proceso de MINIMA CUANTIA **PN MEPAS MIC 048 2020,** que tiene como objeto el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO",** por el señor **CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.973.670 expedida en Pasto Nariño, propietario del Establecimiento de Comercio **COMPUMAX**, NIT. 129-73670-3; en atención a que Cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente, y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada y una vez vencido el término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Atentamente:

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: IT. Javier Augusto Bedoya Morales – Analista Contratos
REVISO: IT. Yoni Wilson Tonguino – Jefe Contratos
REVISO: - MY. Johanna Astrid Herrera Herrera – Jefe Administrativo
REVISO: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 17/07/2020
Ubicación: E/Aguiño/2020/Júlio

Calle 18 # 47-160 B/ Toro Bajo, Pasto
Teléfono 7296341 ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES
1	**CABINAS LINE ARRAY**
1.1	Suministro de parlantes agudos de 15´´ de 105 DB Drive
1.2	Suministro de parlantes de potencia en medios de 750 Watts RMS Woofer
1.3	Suministro de parlantes agudos 2´´ de 100 Watts Power Supply
1.4	Suministro de conectores 2 x NL4 link
1.5	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento (06) CABINAS LINE ARRAY no amplificadas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro
2	**CABINAS DE BAJOS DOBLES**
2.1	Suministro de parlantes de potencia nominal de 1000 Watts, impedancia nominal 8 OHM, sensibilidad 95 DB, resonancia 32 HZ
2.2	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de dos 02) CABINAS PARA BAJOS a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro
3	**AMPLIFICADORES**
3.1	**PRODJ PVP 1500:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de dos (02) amplificadores para medios de 1400 Watts x canal 2 Ohm, potencia para 2 medios de 750 Watts por canal 4 OHM a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro

3.2	**PRODJ PVS 600:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un (01) amplificador de 600 Watts para agudos a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro
3.2	**PRODJ PVS 4500:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un (01) amplificador de 2000 Watts x canal 2 OHM a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro
4	**CROSSOVER DE 3 VIAS BEHRINGER CX3400**
4.1	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un CROSSOVER de 3 vías con 8 salidas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro
5	**ECUALIZADOR DE 31 BANDAS BEHRINGER FBQ3102**
5.1	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un ECUALIZADOR de 31 bandas a dos canales a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro
6	**CONSOLA ANALOGA**
6.1	**BEHRINGER SX3242FX:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de una CONSOLA de 32 entradas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro
6.2	Suministro forro en lona de maletín de transporte
7	**MONITORES SISTEMA ACTIVO PRODJ PB15M-USB**
7.1	Suministro de Woofer de 15 ", potencia: 200 Watts

7.2	Suministro entradas MIC IN: XLR, line IN: XLR balanceada
7.3	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de cuatro (04) monitores a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro
8	**MICRONOFONOS ANALAMBRICOS SHURE**
8.1	Suministro de micrófono patrón polar Cardiode, impedancia 150OHM, sensibilidad a 1KHZ: -55 dBV/PA (1.8mV), conmutador ON/OFF, con cable XLR de 10 metros,
8.2	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de cuatro (04) micrófonos a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro
9	**RACK METALICO**
9.1	Suministro rack para los amplificadores de sonido
9.2	Suministro de ruedas para el rack
9.3	Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento de dos rack hasta finalizar el contrato, cambio de partes y accesorios necesarios de parte física, reparaciones en acero y pintura color negro

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1.1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
1.2	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de sonido asignado al Departamento de Policía Nariño, se realizará de acuerdo al criterio del supervisor quien observará la urgencia y las coordinaciones realizadas con las unidades donde se va a prestar el servicio.
1.3	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL.
1.4	El servicio debe realizarse con repuestos originales de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos, y/o de mejor marca, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos, lo anterior se debe realizar con el propósito de proteger los equipos de sonido, para tal efecto la empresa que oferte el presente contrato es directamente responsable del daño ocasionado a estos equipos en caso que se usen repuestos no originales.
1.5	El contratista deberá aceptar que prestará el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de sonido con las características indicadas en el anexo No. 2- CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

1.6	El contratista debe contar con una línea telefónica de soporte y un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado para mantenimiento y reparación de del sistema de sonido asignado al Departamento de Policía Nariño, con herramienta para tal fin, disponibilidad permanente para la atención técnica y consultas de eventuales fallas durante el desarrollo del contrato de mantenimiento.
1.7	El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo ajustes generales, ajustes eléctricos, mediciones de voltajes, los equipos deben quedar operando en modo normal y Bridge.
1.8	El mantenimiento correctivo debe incluir costo de mano de obra por cambio de repuestos, montajes, correcciones de funcionamiento de máquina, los equipos deben quedar operando en modo normal y Bridge.
1.9	El costo de los repuestos incluye su montaje y desmontaje, instalación y puesta en marcha, con accesorios de instalación y garantía de los repuestos ofrecidos.
1.10	El contratista previo al desarrollo de los mantenimientos deberá informar al supervisor del contrato las tareas a desarrollar y los repuestos para su respectiva aprobación en un término no superior a cinco (05) días hábiles.
1.11	El contratista deberá remplazar los elementos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, sin ningún costo adicional, dentro un término máximo de tres (03) días hábiles después de realizado el requerimiento.
1.12	Con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de sonido asignado al Departamento de Policía Nariño, se realizará en la calle 20 No. 26-64 Barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto-Nariño, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en sitio cuando se requiera el servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los costos de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la empresa que realice la ejecución del contrato.
1.13	Los precios establecidos en la oferta deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato sin sobrepasar los valores estimados, inclusive los costos indirectos y financieros.
1.14	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, de igual forma La empresa responderá por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerando de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a cualquier ente del estado y/o a la Policía Nacional, cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al supervisor del contrato; así mismo el contratista asumirá la responsabilidad en caso de accidente, que resulte afectado cualquier trabajador que utilice en la ejecución de los servicios objeto del contrato, exonerando a la Policía Nacional ¬– Departamento de Policía Nariño de cualquier responsabilidad del hecho.
1.15	FORMACIÓN: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y experiencia. El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con un (01) tecnólogo y/o técnico de soporte para el mantenimiento, de los equipos de sonido, para lo cual deberá anexar certificaciones donde conste que poseen experiencia de tres (03) años como mínimo con empresas y/o entidades públicas, con el fin de brindar el servicio.
1.16	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, deberá estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.
1.17	Los posibles oferentes deben contar con usuario en SECOP II, teniendo en cuenta que esta es la plataforma transaccional para llevar a cabo todo el proceso de contratación, por ende, si no tiene usuario registrado será imposible llevar a cabo las etapas contractuales. El supervisor debe guiar al contratista en el seguimiento del usuario, esto con el objeto de lograr una perfecta ejecución del mismo, en cumplimiento de la resolución 00090 del 15/01/2018 capitulo XII, funciones del supervisor, y a los compromisos adquiridos en reunión de supervisores el dia17/07/2018; se recuerda que el incumplimiento a estos acarrea sanciones y traumatismos en la etapa post-contractual del proceso.

1.18	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:** a). Nombre o razón social del contratante. b). Nombre o razón social del contratista. c). Fecha de iniciación del contrato d). Fecha de terminación del contrato e). Objeto del contrato. f). Calificación del servicio la cual debe ser excelente, bueno, satisfactoria o se utilice otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. g). Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones) h). En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes, el cual se tendrá en cuenta para la verificación individual de la experiencia de los participantes en este aspecto. i). La certificación debe venir debidamente suscrita por el contratante ya sea por el funcionario autorizado con su respectivo nombre y cargo de quien la expida ya sea el representante legal de oferente o persona autorizada para ello j). El contrato certificado deberá ser por un valor igual o superior al 50% de la presente contratación. **NOTA 1.** Se debe presentar una certificación por cada contrato. **NOTA 2.** Cada certificación debe cumplir con la totalidad de las exigencias antes definidas. **NOTA 3.** No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea regular, mala o deficiente.
1.19	**<u>CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES:</u>** Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del posconsumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 04280 de 2013). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. **En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.**

	DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de las BIENES en caso de ser sustituidos y **que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, garantizar la capacidad técnica por parte del contratista o empresa independiente con el fin de darle una buena disposición final. El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado-RETIQ Expedido por Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización de Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos el etiquetado tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
1.20	**MANTENIMIENTO:** El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma **INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ,** en coordinación del supervisor del contrato.
1.21	**LA EMPRESA CONTRATADA:** Se compromete a pasar la cuenta de cobro o factura como máximo día veintiocho (28) de cada mes del mantenimiento y reparación de los equipos de sonido que se ha realizado durante todo el mes que finaliza**.**
1.22	**GARANTÍA:** El contratista deberá dar una garantía de mínimo seis (06) meses en el servicio de mantenimiento y un (1) año para los repuestos remplazados.
1.23	Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. En este sentido, los valores estimados de cada servicio que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica, **de igual forma los precios ofertados deben ser sostenidos durante la ejecución del contrato.**
1.24	El oferente debe certificar que su empresa está implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios; que garantice el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización. Además, este sistema garantizara el bienestar, la salud de los trabajadores y la eficiencia de la empresa. Por concerniente la firma favorecida deberá cumplir con las normas que rigen el SG-SST, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial asignado a este proceso.